



**Protección de Datos
Universidad de Sevilla**

Modelo genérico de Clausula sobre Protección de datos a incluir en los CONVENIOS /ACUERDOS INTERNACIONALES CON TERCEROS PAÍSES (NO PERTENECIENTES A LA UE O AL EEE).

Clausula a incluir en Convenios de carácter general, Acuerdos Marco, en los que se establece las bases de la colaboración entre entidades, en caso de que se trate de: CONVENIOS/ACUERDOS INTERNACIONALES CON TERCEROS PAÍSES (NO PERTENECIENTES A LA UE O AL EEE).

Cuando se trate de convenios/acuerdos internacionales específicos con terceros países (no pertenecientes a la UE o al EEE) que derivan de la ejecución de convenios/acuerdos generales, y que contienen para su desarrollo, actividades que impliquen un tratamiento de datos personales, ha de incluirse una cláusula más específica, ligada a alguno de los tratamientos de datos de la US, y se aconseja consultar a la Delegada de Protección de Datos, dpd@us.es.

CLAUSULA:

En relación con todas las actuaciones derivadas de la ejecución del presente convenio de colaboración que impliquen el tratamiento de datos personales, las partes se comprometen al cumplimiento de las respectivas regulaciones normativas que les resulten de aplicación. El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será:

- a) La Universidad de Sevilla, está sujeta a lo previsto, en las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso normativa específica aplicable.*
- b) La [indicar universidad o entidad] está sujeta a la siguiente normativa:*

El/los tratamiento/s de dato/s que se realicen estarán dirigidos al cumplimiento de los fines establecidos en el presente Convenio. A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio actuarán cada una como RESPONSABLES del tratamiento, debiendo aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realicen en ejecución del presente Convenio, y a ello se comprometen, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.

Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las mismas y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público



Protección de Datos Universidad de Sevilla

Ambas instituciones estarán obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de acuerdo con lo previsto en sus respectivas normas, para garantizar la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Cada parte responderá de cualquier uso de los datos de carácter personal que realice que no sea conforme con las obligaciones contractuales, legales o de interés público dimanantes del presente acuerdo, siendo de su exclusiva responsabilidad la asunción de las consecuencias que se derivasen conforme a lo establecido en su marco normativo. El incumplimiento de las disposiciones incluidas en esta cláusula dará derecho a las partes a rescindir el presente acuerdo.

Los datos de contacto de los firmantes del presente Convenio de Colaboración serán tratados en base a la ejecución del convenio, así como en base al cumplimiento de una obligación legal y de una misión de interés público, con la finalidad de gestionar el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Asimismo, los interesados, podrán ejercitar, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitaciones del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por correo electrónico a [INDICAR PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHO DE LA OTRA PARTE]

El ejercicio de estos derechos en la Universidad de Sevilla se realiza según el procedimiento que se recoge en el enlace que se indica a continuación:

<https://osi.us.es/proteccion-de-datos-personales/derechos-de-los-interesados>

El Delegado de Protección de datos de la Universidad de Sevilla, se puede contactar en la dirección electrónica dpd@us.es

En su caso, el interesado también podrá plantear una reclamación ante la autoridad de control competente, si considerase que se han vulnerado sus derechos.

Tales datos se tratarán mientras que se mantenga en vigor el presente acuerdo, y posteriormente se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Sevilla

Enero 2025
